

**RESOLUCIÓN N°: 690/13**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Arquitectura de la Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental, sede Buenos Aires, de la Universidad de Flores por un período de tres años.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2013

**Expte. N°: 804-0936/12**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental, sede Buenos Aires, de la Universidad de Flores, y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 498/06, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 110/12 y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental, sede Buenos Aires, de la Universidad de Flores quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 110/12 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 26 de abril de 2012. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 9, 10 y 11 de octubre de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 23 y 25 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios

comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11.

En fecha 5 de marzo de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora, que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 28 de agosto, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 058-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Arquitectura de la Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental, sede Buenos Aires, de la Universidad de Flores por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Implementar medidas de apoyo académico para mejorar la retención y los índices de rendimiento de los estudiantes.
- II. Incrementar y actualizar el acervo bibliográfico de la carrera.

III. Incrementar las actividades de investigación en el ámbito de la carrera, garantizando la participación de docentes y alumnos, como también la difusión de los resultados obtenidos en medios reconocidos de la disciplina.

IV. Incrementar las actividades de extensión en el marco de la carrera con la participación de docentes y alumnos.

V. Mejorar la calidad edilicia y el equipamiento de la biblioteca.

VI. Implementar el Programa de Capacitación y Actualización del personal de la Biblioteca.

VII. Realizar un adecuado seguimiento de los graduados.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Monitorear la implementación de la metodología de evaluación seleccionada para asegurar el equilibrio teórico-práctico.
2. Fortalecer los equipos de investigación con mayor cantidad de docentes posgraduados en áreas disciplinares pertinentes.
3. Continuar con la política de becas de investigación e incluir nuevas modalidades como modo de ingreso a las mencionadas actividades.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 690 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental, sede Buenos Aires, de la Universidad de Flores.

### 1. Contexto institucional

La Facultad de Planeamiento Socio Ambiental inició sus actividades en el año 1999 en el ámbito de la Universidad de Flores (UFLO). Su oferta académica incluye las carreras de grado: Arquitectura (año de inicio 2000) y Diseño Gráfico (año de inicio 1999). La carrera de Arquitectura se dicta en dos sedes: la sede central, que se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la sede Comahue que desarrolla sus actividades en la ciudad de Cipolletti (Provincia de Río Negro).

La unidad académica no ofrece títulos de posgrado ni pregrado.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el estatuto de la Universidad aprobado por Resolución CS N° 18/2011 y son de conocimiento público.

En el marco de la política de investigación de la Universidad, el órgano encargado de la gestión es la Secretaría de Investigación y Desarrollo. La institución posee un Reglamento para la categorización de investigadores, aprobado por Resolución CS N° 43/10 (Anexo I); un Reglamento de Institutos (Anexo II); un Reglamento de Becas de Investigación (Anexo III); y Lineamientos de Investigación de Cátedra (Anexo IV). La normativa establece convocatorias de proyectos bianuales con evaluación externa; además, el Consejo Superior puede decidir convocatorias extraordinarias orientadas temáticamente.

Las líneas prioritarias de investigación definidas para la carrera son la problemática bioambiental y la problemática de la construcción tectónica. Según lo informado, la carrera posee 13 actividades de investigación que son financiadas con subsidios anuales estimados en \$10.000 por proyecto.

De las 13 actividades de investigación declaradas en el formulario electrónico, 2 son actividades de extensión (una de ellas finalizada en el año 2007 y la otra denominada "el rol de la universidad en una estructura de cambio. Una dinámica nueva"), 5 son actividades que carecen de herramientas metodológicas que orienten una actividad científica o no pertenecen al campo disciplinar, 2 son actividades de investigación unipersonales cuyos directores no son docentes de la sede y, de las 4 actividades restantes, dos son actividades unipersonales que carecen de resultados. Además, en estas 2 actividades unipersonales es poco clara la

información con respecto a la dedicación del docente ya que ambos declaran dedicar más de 30 horas en cada sede de la carrera y son responsables del dictado de 6 u 8 asignaturas cada uno; en consecuencia, no es posible evaluar la viabilidad de la tarea por la falta de precisión en la información de la dedicación horaria.

A continuación se presenta una breve caracterización de las 4 actividades de investigación:

- “Criterios rectores para la enseñanza de las disciplinas resistentes” (2010-2012): proyecto unipersonal que no declara resultados ni la participación de alumnos.
- “Desarrollo de gestión de mercado e industrialización de los sistemas constructivo” (2011-2013): proyecto unipersonal que no presenta resultados ni declara la participación de alumnos.
- “El corredor verde del oeste y el barrio Flores - repensando el eje fundacional del barrio” (2010-2014): proyecto donde participan dos docentes y registra la participación de 13 alumnos. Se declaran 5 presentaciones a congresos/seminarios.
- “La construcción tectónica del Espacio” (2010-2014): cuenta con la participación de 4 docentes y 5 alumnos, y declara 7 presentaciones a congresos/seminarios.

En síntesis, de las 4 actividades señaladas, 2 son proyectos unipersonales dirigidos por docentes que declaran una carga horaria muy alta en ambas sedes, y dos son actividades pertinentes; en los proyectos participan 8 docentes de la carrera.

Se considera que si bien la existencia de proyectos de investigación recientemente aprobados constituye un avance en la política de generación de actividades de investigación, de la información recabada durante la visita surge que la investigación es incipiente, al respecto, se observan magros resultados de investigación en los 13 años de existencia de la carrera.

La unidad académica reconoce la escasa investigación y presenta un plan de mejoramiento. El monto previsto para desarrollar estas acciones es de \$ 250.000 por año. Sin embargo, el plan presentado no permite evaluar el impacto en la carrera pues no incluye el detalle de la cantidad de docentes involucrados, su dedicación a la tarea, el tipo de cargo y las áreas temáticas a desarrollar en un plazo de tres años.

Por otro lado, si bien se verificó que se incorporaron mecanismos de evaluación externa de los proyectos, lo que resulta muy valorable, varios proyectos que atienden temáticas diversas han sido evaluados por el mismo profesional que, además, es un docente investigador de procedencia extradisciplinar, sin competencia específica en los temas de los proyectos.

Según se indica en la autoevaluación, la participación de los alumnos en las actividades de investigación se promueve a través de Becas de Investigación para alumnos avanzados (Resolución CS N° 43/10 Anexo III). De la información presentada surge que en los proyectos antes mencionados participan 18 alumnos de la carrera; sin embargo, no se pudo constatar cuál es el número de alumnos que se encuentran bajo la condición de becarios de investigación en la sede Buenos Aires.

Con relación al área de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido, la institución declara que el órgano encargado de la gestión es la Secretaría de Extensión, quien articula sus tareas con el Área de Extensión Universitaria de la Sede. El coordinador del Área de Extensión ha sido designado recientemente por Resolución CS N° 3/2012.

Dos son las actividades de extensión que posee la carrera, una de ellas se desarrolló en el año 2007 y la otra (“el rol de la universidad en una estructura de cambio. Una dinámica nueva”) fue iniciada en 2008 y tiene fecha de finalización en 2013; en ella participan tres docentes y no se registra la participación de alumnos.

Asimismo, en el informe de autoevaluación se mencionan actividades de extensión que, en su mayoría, son transferencias del conocimiento producido en el marco de proyectos de investigación de cátedra. Los datos de gran parte de estas actividades están incompletos, faltando fechas, cantidad de docentes, alumnos y modalidades de evaluación, situación que no permite completar el análisis.

En la visita se explicitó que en el año 2012 se efectuó un llamado a proyectos de extensión como resultado del cual se aprobó la realización de una revista informativa sin referato, a cuyo primer número se tuvo acceso. Se concluye que las actividades de extensión son escasas y falta una clara política institucional que atienda en forma integral el desarrollo del área de extensión en la carrera y que permita estimar algún impacto favorable en el medio. Esta falta de estrategia se visualiza en la poca participación de docentes y alumnos y en los pocos resultados.

Por otra parte, de los 22 convenios declarados por la carrera solo 18 están vigentes y, de éstos, 10 son convenios marco y 8 son convenios específicos para el desarrollo de las prácticas profesionales supervisadas. No se constataron resultados ni evidencias de que estas actividades continúen, excepto los 8 convenios específicos.

La institución presenta un plan de mejoras para fortalecer y consolidar la extensión y vinculación. Se prevé realizar 4 actividades de formación continua al año, formalizar al menos 10 convenios para sostener en el tiempo la realización de actividades de formación práctica y llevar a cabo convocatorias de frecuencia bianual. El monto previsto para desarrollar estas acciones es de \$40.000 por año.

El plan de mejoras no se considera satisfactorio pues no explicita las medidas o acciones concretas en temas específicos de la carrera, las áreas temáticas a desarrollar, la cantidad de docentes involucrados, su dedicación, el tipo de cargo que se les otorgará y la forma en que se estimulará la participación de alumnos.

Por último, en el marco de las políticas institucionales para la formación docente, se informa que por Resolución CS N° 47/11 se aprobó la carrera docente. Asimismo, en la carrera se han desarrollado distintas actividades como un curso de tutores a distancia (2010) y un curso sobre nuevos escenarios de aprendizaje en la Web 2.0 (2011). Además, la institución desarrolla una serie de acciones para actualizar y perfeccionar el personal no docente, que consiste principalmente en un entrenamiento sobre los conocimientos básicos de reglamentaciones y procedimientos internos, más los sistemas informáticos de gestión y administración de personal. Se hace constar la realización de una capacitación para todos los niveles laborales en el uso del sistema de gestión SAC para el registro de las acciones planificadas y su seguimiento al que asistieron 6 integrantes del personal de apoyo. Se sugiere formular líneas concretas para la actualización constante y permanente del personal administrativo.

Con respecto a este punto, cabe señalar que en el área de la biblioteca se constataron debilidades en la formación de los integrantes de la biblioteca, aspecto que será tratado en el apartado de infraestructura u equipamiento.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Planeamiento Socio Ambiental está compuesta por el Decano (designado por Resolución CS N° 34/99), el Vice Decano (designado por Resolución CS N° 156/07) que ejerce funciones de Decano en la Sede Buenos Aires desde 2007, un Consejo Consultivo asesor cuya función se remite al lineamiento y seguimiento de las políticas de la unidad académica, una Secretaría Técnica, un Director de carrera (designado por Resolución CS N° 07/09) y una Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios integrada por el Director de carrera, 4 Jefes de Área, 1 alumno y 1 graduado (creada por Resolución CS 63/11).

De la información suministrada por la carrera surge que el Vicedecano tiene una dedicación semanal de 34 horas distribuidas en 16 horas destinadas a gestión, 4 horas destinadas a docencia (“Introducción a la Comunicación”), 10 horas destinadas a investigación y 4 horas a extensión; además, señala que es docente-investigador con dedicación simple en instituciones universitarias de Buenos Aires y realiza tareas en el ámbito privado. Además, de la información suministrada por la sede Comahue surge que tiene una dedicación de 10 horas semanales donde se desempeña como profesor en 4 asignaturas (Introducción a la Comunicación, Morfología y Comunicación I, II y III).

Por su parte, en la presentación realizada por la carrera se señala que el Decano reside en la ciudad de Cipoletti, declara 32 horas semanales en la sede Buenos Aires y tiene una dedicación de 39 horas semanales a la carrera dictada en la sede Comahue que están distribuidas en 17 horas a gestión, 10 horas a investigación y 12 horas a docencia. También se señala que desempeña funciones en el ámbito privado.

Se considera que el Decano y el Vicedecano tienen antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo que ocupan; sin embargo, el Vicedecano desarrolla excesivas tareas en dos sedes ubicadas en ciudades distantes e informa cargas horarias muy elevadas que no permiten asegurar que las mencionadas tareas se desarrollen de manera adecuada.

Finalmente, durante la visita se pudo constatar que el Decano y el Vicedecano desempeñan funciones equivalentes a Decano en ambas sedes pero no cuentan con el aval institucional ya que no se ha formalizado la asignación de funciones según su lugar de residencia. Se considera necesario presentar las normativas institucionales que avalen el desarrollo de las funciones de las autoridades en cada una de las sedes.

Por todo lo expuesto, no se evidencia que la carrera cuente con una organización académica que garantice una gestión adecuada. La institución no reconoce esta debilidad y, en consecuencia, no presenta un plan de mejoras para subsanarla.

El Director de la carrera tiene como función: entender en el funcionamiento de las medidas académicas y administrativas; coordinar reuniones docentes; presidir la comisión de seguimiento del plan de estudios; promover la revisión de los programas de las asignaturas; atender, en coordinación con jefes de áreas, los tramites de equivalencia, pases interuniversitarios y cambio de carrera; proponer la programación académica de la carrera; solicitar a los docentes a cargo el informe anual de actividades; representar a la carrera ante los organismos superiores universitarios; y convocar tribunales examinadores para los

respectivos turnos de examen. En cuanto a su dedicación horaria, se declaran 36 horas semanales, de las cuales 12 horas se destinan a gestión, 8 horas para su desempeño como profesor titular en 2 asignaturas anuales (Introducción al Diseño Arquitectónico y Diseño Arquitectónico I); 9 horas para sus tareas como director en dos proyectos de investigación; y 5 horas a proyectos de extensión. También ejerce docencia e investigación, con una dedicación simple, en otra institución universitaria de Buenos Aires y desempeña funciones en el ámbito privado.

El Director de carrera posee antecedentes adecuados y durante la visita mostró un alto compromiso con la institución.

Durante la visita se pudo constatar el adecuado funcionamiento de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios. No obstante, se sugiere aumentar la frecuencia de las reuniones con el objeto de mejorar la articulación entre las diferentes áreas de la carrera.

Por otro lado, la institución cuenta con la Dirección de Evaluación Pedagógica (DEP) que es responsable de las evaluaciones de alcance institucional de todas las dimensiones de la función enseñanza, en particular la evaluación curricular. En este momento esta Dirección está integrada por una persona que posee el título de arquitecto, lo que resulta favorable, pero se sugiere una mayor articulación con la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio y la formalización de las instancias que favorezcan dicha articulación.

La cantidad de personal administrativo y de apoyo (67 agentes) se considera suficiente para el desarrollo de las actividades actuales de la unidad académica. Este personal presenta, mayoritariamente, capacitación de grado universitario compatible con la función acordada. Sin embargo, como se señaló previamente, el personal de la biblioteca está integrado por 3 agentes que no tienen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. La institución no reconoce esta debilidad, en consecuencia no presenta un plan de mejoras.

La institución dispone de sistemas informáticos desarrollados por personal propio que abarca la administración de la información referente a la actividad universitaria del alumno. Este sistema está instalado en una red local y permite que la información se maneje en línea; además, cuenta con sistemas de resguardo de la información archivada. Asimismo, la unidad académica resguarda las constancias de actuación académica y las actas de exámenes. Los antecedentes académicos y profesionales del personal docente se registran y actualizan por Internet.

Se considera adecuado y seguro el sistema de registro, como así también el resguardo de la información académico-administrativa.

## 2. Plan de Estudios

La carrera tiene un plan de estudios (plan 1999) aprobado por Resolución MCyE N° 37/1999, que cuenta con 31 asignaturas distribuidas en 6 años. La institución realizó una adecuación a este plan de estudios, mediante Resolución CS N° 9/2009 (plan 2009), e incluye un plan de transición a efectos de beneficiar a la mayor cantidad de alumnos cursantes. El plan 2009 ha sido evaluado favorablemente por la CONEAU para la sede Comahue y aprobado por el Ministerio de Educación por Resolución N° 266/11.

Durante la visita se informo que actualmente hay solo un plan de estudios vigente, el plan 2009.

El siguiente cuadro resume la carga horaria del plan 2009 por área, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial.

Área	Res. MECyT N° 498/06 (horas)	Plan 2009 (horas)
Comunicación y forma	350	360
Proyecto y planeamiento	1575	1770
Cs. Básicas, Tecnología Producción y gestión	1225	1605
Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo	350	480
Carga horaria mínima total	3500	4215

El plan 2009 tiene una carga horaria de 4215 horas para el desarrollo de los contenidos específicos de la disciplina, a lo que se suman dos niveles de inglés y dos niveles de informática (que se acreditan), alcanzando un total de 4445 horas.

La institución ha aprobado el reglamento del Trabajo Final (Resolución CS N° 165/07) que establece un responsable perteneciente al área de Diseño Arquitectónico (Proyecto y Planeamiento) que cuenta con la asistencia de asesores de las áreas de Producción (Cs. Básicas, Tecnología Producción y gestión), Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo, y Comunicación y Forma. La Práctica Profesional Asistida, establecida en el Anexo III de la Resolución Ministerial N° 498/06, se encuentra contemplada como tal en el plan de estudios vigente. Además, la institución adjunta el reglamento de Práctica Profesional (Resolución CS N° 48/2011) en el que se informan las condiciones de la práctica que tiene carácter obligatorio para todos los alumnos.

A continuación se presenta un cuadro que resume la carga horaria de la formación práctica:

	Res. MECyT N° 498/06 (horas)	Plan 1994 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento (PAUP)	550	630
Producción de obras (PO)		180
Trabajo Final o de Síntesis (TF)	150	240
Práctica Profesional (PP)		60

Del análisis del plan de estudios se concluye que cumple con la carga horaria indicada en la Resolución ME N° 498/06. Sin embargo, los contenidos de intervenciones y propuestas en las distintas escalas, que pertenecen según la resolución ministerial a la sub-área “urbanismo y planificación”, no están incorporados explícitamente en los programas de las asignaturas de producción de arquitectura, ni en los contenidos de las cátedras de planeamiento. La institución no identifica este déficit y en consecuencia no presenta un plan de mejoras.

De 1° a 5° año se desarrolla el Taller Vertical (en 6° año se desarrolla el Trabajo Final), destacándose la colaboración de las otras áreas a la central de Diseño Arquitectónico; sin embargo, se ha podido advertir una relación difusa, las demás áreas del conocimiento establecidas por la Resolución Ministerial N° 498/2006 (Comunicación y Forma, Ciencias Básicas, Tecnología y Producción y Gestión e Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo) funcionan aisladamente entre sí y sin articulación con el Taller Vertical.

En la visita se explicó que el Taller Vertical contribuye a integrar los conocimientos de Historia, Diseño y Cálculo Estructural y Planeamiento, si bien dentro de esta área, en las asignaturas Planeamiento I y II, se trabaja aisladamente con un desarrollo excesivamente teórico, sin transferencia perceptible en el proceso de diseño. En la asignatura Planeamiento Urbano I (que corresponde a 5to año) aparecen contenidos básicos instrumentales como noción de ecología, sostenibilidad y patrimonio, los que se consideran de tratamiento tardío en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Aunque se observa como un déficit la escasa articulación de contenidos entre las diversas áreas con los aspectos proyectuales de los niveles 1° a 5°, el Taller Vertical de Diseño Arquitectónico representa un avance notable en el desarrollo de la construcción de

conocimiento que puede ser considerado como una fortaleza en la organización curricular. Se percibe la cohesión entre los distintos niveles de cursada y representa una valiosa experiencia recomendable de hacer extensiva a los talleres verticales de las otras áreas del conocimiento.

Asimismo, se pudo constatar que, como síntesis de las acciones realizadas en los Talleres Verticales, en los Trabajos Finales se exhibe una mayor profundidad en los aspectos arquitectónicos-urbanos y coherencia con el perfil socio-ambiental de la carrera. Se recomienda que estas particularidades se presenten de manera más evidentes en la producción específica de los distintos niveles de Diseño Arquitectónico.

Durante la visita realizada a la institución se tuvo acceso a los trabajos realizados por los alumnos (monografías, trabajos finales y exámenes), donde se observó un pronunciado direccionamiento hacia los aspectos socio-contextuales, un alto grado de participación de los alumnos y un elevado compromiso por parte de los equipos docentes. Aun así, al revisar la producción de los alumnos se observó que la asignatura Materiales de Proyecto ofrece un nivel escaso de profundización y reflexión de los hechos arquitectónicos analizados.

Al estudiar los programas analíticos de Diseño Arquitectónico I, II, III y IV se observa que en la modalidad de enseñanza empleada no se explicita ninguna clase teórica, solo se establece la realización de “Charlas para la construcción del soporte teórico”. Además, para los talleres de Diseño Arquitectónico se evalúa la aplicación de conceptos que cada alumno realiza en su proyecto, sin especificar de qué manera estos conceptos son incorporados por el alumno. Asimismo, en las asignaturas Historia y Teoría I, II y III se menciona que el desarrollo se sustenta principalmente en los contenidos vertidos en clases teóricas con diapositivas; en este caso, la instancia de evaluación de las asignaturas se efectúa a través de cuestionarios escritos sobre temas puntuales. Este material no fue exhibido en la visita, solo se acompañaron un par de trabajos de escaso nivel de profundización teórica lo que constituye un déficit. Por ello, se considera necesario ajustar las instancias de evaluación para asegurar el equilibrio teórico-práctico.

Finalmente, del análisis de la información presentada en el formulario electrónico y de los programas analíticos, se advierte que el acervo bibliográfico en el área de Historia es escaso. Cabe consignar, además, que la bibliografía básica requerida en los programas de las diferentes asignaturas y talleres, en su mayor parte no se encuentra disponible en biblioteca.

La institución reconoce la debilidad y presenta un plan de mejoras, destinando para tal fin la suma de \$30.000 anuales por un período de tres años. Al respecto, esta suma se

considera insuficiente y el listado donde se especifican los textos a adquirir en cada asignatura está desactualizado; además, en muchos casos, la edición está agotada. La institución debe reformular el plan de mejoras especificando los textos a adquirir en cada asignatura con su título, autores y año de edición, así como presentar un listado de las suscripciones a revistas especializadas, junto con un cronograma de ejecución.

### 3. Cuerpo académico.

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento de Concurso abierto y público (Resolución CS N° 26/2011). Este régimen es de reciente aprobación y no ha sido implementado aún en la carrera. Hasta ahora el ingreso de los docentes se ha resuelto por invitación del Decano y evaluación de antecedentes por una Comisión Académica.

Al analizar las características del cuerpo académico, surge que 36 de los 38 cargos tienen carácter regular rentado. Sin embargo, esta situación no coincide con la información recabada durante la visita. En esa oportunidad las autoridades señalaron que 8 docentes poseen carácter regular rentado y el resto posee carácter contratado. En la instancia de la visita se presentaron copias de las resoluciones de designación de los 8 docentes; sin embargo, las resoluciones carecen de formalización (firma y sello). Además, es necesario que el formulario electrónico refleje la situación real de la carrera a fin de concluir la evaluación con respecto a la continuidad y permanencia en los cargos.

Por otro lado, la información presentada exhibe marcadas inconsistencias; al menos 5 docentes ejercen cargos en ambas sedes. Además, se vincularon a la carrera docentes que no dictan actividades curriculares. Asimismo, en la visita se pudo constatar que 4 de los docentes con mayores dedicaciones son profesores que cumplen funciones de gestión. Todo ello dificulta el análisis de la suficiencia de las dedicaciones para el desarrollo de actividades de investigación, vinculación con el medio y capacitación docente. En consecuencia, se solicita una revisión del material enviado.

Del análisis de las fichas docentes surge que 18 docentes exhiben antecedentes en docencia e investigación y 23 docentes poseen antecedentes en el campo profesional de la disciplina, por lo que la formación académica se considera suficiente para garantizar el adecuado dictado de las asignaturas. Sin embargo, se detecta que varios de los docentes que fueron incorporados en los últimos tres años, resultan de claro perfil profesional, sin experiencia en investigación.

La unidad académica reconoce el bajo impacto de las actividades de investigación y extensión, la insuficiencia de resultados de la política de formación de posgrado de la especialidad, y presenta planes de mejoramiento. Se considera que estos planes no permiten evaluar el impacto en la carrera pues no incluyen detalles de dedicación, cargos, designación, ni los temas específicos que desarrollarán estos docentes para impulsar actividades de investigación, vinculación con el medio y capacitación docente.

#### 4. Alumnos y graduados

Las condiciones de admisión de alumnos incluyen la realización obligatoria de un curso introductorio que abarca contenidos de comprensión de textos y operaciones básicas de la disciplina matemática; el mismo no es eliminatorio.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2010	2011	2012
Ingresantes	11	22	18
Alumnos	88	95	101
Egresados	5	10	6

Los requisitos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en las normas académicas y administrativas de la Universidad.

La Universidad posee un sistema de becas aprobado por Resolución CS N° 70/2011. Para solicitar este beneficio el alumno debe tener un buen rendimiento académico (promedio de 7 ó más) y no registrar sanciones disciplinarias. El monto de la beca varía entre el 25 y el 50% del valor de la cuota y está en consonancia con la situación económica del postulante. De la información surge que un alumno tiene beca por rendimiento académico y otro alumno posee beca económica (50% reducción de arancel) para colaborar en tareas de extensión/investigación. Teniendo en cuenta el número de alumnos de la carrera, se considera adecuado; no obstante, se recomienda mejorar los mecanismos de difusión del sistema.

Por otra parte, se observa una elevada tasa de deserción; del formulario electrónico se detecta, por ejemplo, que de 25 alumnos que iniciaron la cursada en 2004 solo se graduaron 3, mientras que de 19 alumnos que comenzaron en 2005 finalizaron la carrera solamente 2. En 2006 comenzaron 17 y finalizó solo 1. La institución no reconoce el problema y, en consecuencia, no ofrece planes de mejora en este sentido. El Comité de Pares no puede concluir si la carrera cuenta con políticas de apoyo académico efectivas.

La carrera reconoce la carencia de un mecanismo de seguimiento de graduados y presenta un plan de mejoras tendiente a establecer una política institucional y promover un departamento de graduados. El plan de mejoras se considera incompleto ya que no define el cronograma de las acciones. Según manifestaron los graduados en la entrevista, la mayoría desempeña su función laboral en relación con la carrera.

#### 5. Infraestructura y Equipamiento

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares son propiedad de la institución. La unidad académica cuenta con 8 aulas con capacidad para 30 personas, un auditorio, 4 oficinas y una sala para profesores. Las características y el equipamiento didáctico de las aulas y talleres resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios, considerando la cantidad de alumnos y el horario de uso. Asimismo, dispone de equipamiento informático y didáctico actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. Además, presenta vías de acceso adecuadas. No obstante, se considera necesario mejorar el sistema de iluminación de los ámbitos donde se realizan las actividades de taller.

Durante la visita se pudo constatar que el denominado "laboratorio ambiental" no está constituido como tal, sino que consiste en ensayos con muro vegetal ubicados en la terraza del edificio.

La biblioteca de la carrera está ubicada en el mismo edificio y es muy reducida en cuanto a espacio físico, dispone de una sola computadora que permite acceder a redes de bases de datos, dicho equipamiento se considera insuficiente.

El acervo bibliográfico resulta escaso y poco variado, déficit que ya fue analizado.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que la Universidad cuenta con personal de asesoramiento en la implementación y supervisión de las condiciones de seguridad e higiene, y presenta el certificado de seguridad e higiene emitido por una consultora privada donde figura la Vicerrectora Académica como responsable institucional a cargo.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria centralizados. El aporte de la institución a la carrera fue del orden del 10,7% del presupuesto en 2012. Los recursos con que cuenta la institución son suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera.

#### Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Mejorar la gestión de la carrera. Presentar las normativas institucionales que avalen el desarrollo de las funciones de las autoridades en cada una de las sedes.

Requerimiento 2: a ) Corregir las inconsistencias en la información suministrada con respecto a las fichas docentes y presentar los actos resolutivos que avalen la designación con carácter de regular rentado de los docentes; b) incrementar las dedicaciones de los docentes para desarrollar actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 3: Presentar información que respalde la participación de los alumnos en actividades de investigación.

Requerimiento 4: Incrementar las actividades de investigación.

Requerimiento 5: Definir políticas que orienten las actividades de extensión en la carrera e incorporar la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios:

- incorporar los contenidos de intervenciones y propuestas en las distintas escalas;
- formalizar las actividades del Taller Vertical;
- garantizar la articulación vertical de contenidos;
- ajustar las instancias de evaluación para asegurar el equilibrio teórico-práctico de los contenidos en las diferentes asignaturas y talleres;
- presentar la normativa institucional que avale la introducción de los cambios y precisar la fecha de implementación.

Requerimiento 7: Diseñar un plan de adquisición de bibliografía para incrementar y actualizar el acervo bibliográfico de la carrera especificando los textos a adquirir en cada asignatura, título, autores, año de edición, y cronograma de ejecución.

Requerimiento 8: Explicitar las medidas de apoyo académico para disminuir la deserción de los alumnos.

Requerimiento 9: Capacitar el personal responsable de la biblioteca.

Requerimiento 10: a) Ampliar los espacios físicos disponible para la biblioteca y mejorar la iluminación de los ámbitos destinados a los talleres; b) incrementar y actualizar el equipamiento informático de la biblioteca.

Requerimiento 11:

Contar con un mecanismo de seguimiento de graduados.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental, sede Buenos Aires, de la Universidad de Flores.

**Requerimiento 1:**

Mejorar la gestión de la carrera. Presentar las normativas institucionales que avalen el desarrollo de las funciones de las autoridades en cada una de las sedes.

En instancia de la Respuesta a la Vista, la institución aclara respecto del Vicedecano, que ejerce funciones equivalentes a Decano solamente en la sede Buenos Aires, y no desempeña otras tareas (docencia, gestión o extensión) en la Sede Comahue.

Por su parte, en lo que respecta al Decano, se informa que reside en la ciudad de Cipolletti donde ejerce sus funciones en la Sede Comahue y participa en las reuniones del Consejo Superior que se realizan habitualmente en la Sede Buenos Aires.

La institución ha realizado las aclaraciones y correcciones correspondientes en la nueva versión del formulario electrónico presentado en instancia de la Respuesta a la Vista. De esta manera, en la ficha correspondiente al Vicedecano se informa que las 34 horas de dedicación se distribuyen de la siguiente manera: 16 horas de gestión; 4 horas de docencia (como profesor titular en la asignatura Introducción a la Comunicación); 10 horas como director de un proyecto de investigación; y 4 horas en actividades de extensión.

Finalmente, para avalar la distribución de tareas de Decano, la institución presenta la Resolución CS N° 01/13 en la que se formalizan las aclaraciones mencionadas.

En otro orden, la institución responde a la sugerencia realizada respecto de aumentar la frecuencia de las reuniones de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios con la Dirección de Evaluación Pedagógica de la Universidad, con el objeto de mejorar la articulación entre las diferentes áreas de la carrera. En este sentido, la institución informa que si bien la Resolución CS N° 204/08, que crea la mencionada comisión, presenta un régimen de reuniones ordinarias semestrales, el Consejo Superior ha resuelto incrementar la frecuencia de las reuniones que comenzarán a ser trimestrales y además, dispuso que las actas de reunión se eleven a la Dirección de Evaluación Pedagógica de la Universidad para generar acciones en conjunto (Resolución CS N° 03/13).

De la información suministrada por la institución, se considera que se han realizado las acciones necesarias. A partir de lo expuesto precedentemente, se concluye que se ha superado el déficit mencionado.

### Requerimiento 2:

a) Corregir las inconsistencias en la información suministrada con respecto a las fichas docentes y presentar los actos resolutivos que avalen la designación con carácter de regular rentado de los docentes.

b) Incrementar las dedicaciones de los docentes para desarrollar actividades de investigación y extensión.

En instancia de la Respuesta a la Vista, la institución presenta una nueva versión del formulario electrónico y aclara que no hay docentes que ejerzan en ambas sedes. Además, presenta todas las Resoluciones del Consejo Superior que avalan las designaciones de los docentes actuales de la carrera. Cada Resolución indica la designación de un docente a un cargo, en una o más asignaturas. En ellas se establece una duración del cargo de tres años en condiciones de regularidad y sujeto a renta. Asimismo, establece que la continuidad se asegura mediante mecanismos de evaluación de desempeño.

En la actualidad la carrera cuenta en la sede Buenos Aires con 33 docentes. La cantidad de docentes de la carrera según su cargo y dedicación horaria semanal, se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	3	1	6	0	10
Profesor Asociado	0	0	0	2	0	2
Profesor Adjunto	0	9	5	2	0	16
Jefe de Trabajos Prácticos	0	3	0	2	0	5
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	0	15	6	12	0	33

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

	Dedicación					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total

Grado Universitario	0	12	6	5	0	23
Especialista	0	2	0	1	0	3
Magíster	0	0	0	4	0	4
Doctor	0	1	0	2	0	3
Total	0	15	6	12	0	33

De acuerdo a lo informado, entre la primera instancia de evaluación y la Respuesta a la Vista, la institución incrementó las dedicaciones de los 4 magísteres a la franja de 30 a 39 horas (2 de ellos poseían dedicaciones entre 10 y 19 horas y los otros 2 entre 20 y 29 horas). Por otra parte, también se incorporaron 2 docentes con título de grado en la franja de 20 a 29 horas.

Siguiendo con lo informado por la carrera en la Respuesta a la Vista, en los 6 proyectos de investigación que actualmente tienen vigentes, participan 16 docentes. De ellos, 11 poseen dedicaciones entre 30 y 39 horas, 2 entre 20 y 29 horas, 3 entre 10 y 19 horas.

Finalmente, en lo que refiere a actividades de extensión, la carrera cuenta con 5 docentes afectados a las mismas, 2 de ellos destinan 10 horas para estas tareas (uno de ellos como Coordinador de Extensión) y los restantes dedican 6, 5 y 4 horas semanales.

Con las acciones y las aclaraciones realizadas se concluye que el cuerpo académico es adecuado y cuenta con las dedicaciones necesarias para desarrollar tareas de docencia, investigación y extensión.

#### Requerimiento 3:

Presentar información que respalde la participación de los alumnos en actividades de investigación.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que la inclusión de alumnos en los proyectos de investigación posee dos modalidades, o bien participación voluntaria y o bien como becarios de investigación. Para sustentar la evidencia de los datos informados anexa la Resolución CS N° 48/12 que aprueba los 6 proyectos de investigación vigentes y presenta la nómina de los 18 alumnos participantes.

Con la información suministrada se considera satisfecho el requerimiento. Se recomienda continuar con la política de becas de investigación e incluir nuevas modalidades como modo de ingreso a las mencionadas actividades

#### Requerimiento 4:

Incrementar las actividades de investigación.

En instancia de la Respuesta a la Vista la institución presenta un plan de mejoras denominado “Fortalecimiento de las actividades investigación y consolidación de los mecanismos de difusión y publicación de sus resultados”. El mencionado plan tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- fortalecer líneas de investigación vinculadas a la carrera mediante la continuidad de proyectos actuales y la convocatoria a nuevos proyectos (Resolución CS N° 50/01);
- sostener académica y presupuestariamente al menos 4 proyectos de investigación en forma simultánea;
- generar mayor capacidad de difusión y publicación de los avances y resultados de las investigaciones mediante acciones como la obligatoriedad de presentación en eventos científicos o publicaciones periódicas (Resolución CS N° 48/12) y la implementación un servicio de asesoría (2013-2014, con un presupuesto total de \$7.000).

Respecto de los proyectos de investigación, la institución indica 6 proyectos vigentes. Cabe señalar, respecto de la anterior instancia de evaluación, que 2 de los 4 proyectos vigentes en aquel momento fueron renovados y continúan en la actualidad. Los proyectos son:

- La construcción Tectónica del Espacio (Resolución CS N° 21/09 y renovación Resolución CS N° 48/12): en vigencia desde 2010 hasta 2014; participan 5 docentes y 4 alumnos; tuvo evaluación externa; y su presupuesto para el año 2013 es de \$24.000.
- “El corredor verde del Oeste y el barrio de Flores. Repensando el eje fundacional del barrio” (Resolución CS N° 21/09 y renovación Resolución CS N° 48/12): en vigencia desde 2010 hasta 2014; participan 3 docentes y 4 alumnos; tuvo evaluación externa y su presupuesto para el año 2013 es de \$16.000.
- “Arquitectura Sustentable: Estudio de casos y tratamiento de Programas de uso público y el espacio urbano en Latinoamérica” (Resolución CS N° 75/11): en vigencia desde 2012 hasta 2014; participan 2 docentes y 4 alumnos; tuvo evaluación externa; y su presupuesto para el año 2013 es de \$20.000.
- “Diseño y evaluación del ambiente y el espacio de agricultura urbana” (Resolución CS N° 48/12): en vigencia desde 2012 hasta 2014; participan 3 docentes y 2 alumnos; tuvo evaluación externa y su presupuesto para el año 2013 es de \$20.000.
- “Vivienda colectiva y villas miseria en el Área Metropolitana de Buenos Aires Sudoeste: revisando el período 1960-1976 desde la historia urbana” (Resolución CS N° 48/12): en

vigencia desde 2012 hasta 2014; participan 4 docentes y 2 alumnos; tuvo evaluación externa; y su presupuesto para el año 2013 es de \$20.000.

- “Desarrollo material del límite arquitectónico y sus implicancias en los procesos de proyecto y materialización” (Resolución CS N° 48/12): en vigencia desde 2013 hasta 2015; participan 2 docentes y 2 alumnos; tuvo evaluación externa; y su presupuesto para el año 2013 es de \$24.000.

En síntesis, en las 6 actividades mencionadas participan 16 docentes y 18 estudiantes. De los 16 docentes, 3 son doctores, 3 magísteres y 1 especialista; el resto posee título de grado.

Respecto del presupuesto, el financiamiento de cada proyecto se compone de un monto definido en la presentación del mismo; un monto por dedicación completa de cada docente investigador; y un monto de becas de investigación asignables. Las actividades son financiadas por la Universidad de Flores. Además, se señala que la Secretaría de Investigación estimulará la presentación de los proyectos ante los programas de financiamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Por otro lado, se prevé incorporar dos nuevos proyectos con carácter bianual para el período 2015-2017. La presentación de los proyectos debe vincularse temáticamente a la disciplina, aportando a las áreas temáticas curriculares, y ser evaluado positivamente por un evaluador externo calificado en todos los rubros vinculados al proyecto.

Finalmente, la institución informa que mediante aportes de financiamiento de la Agencia Nacional de Ciencia y Técnica, el programa de Proyectos de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico y montos de inversión propia de la Institución, en 2012 se ha concluido la obra de 3 gabinetes de investigación de 9m<sup>2</sup> cada uno, con disponibilidad de mobiliario, y equipados con acceso a red y conectividad, equipamiento informático y software apto para la carrera; y una Sala de reuniones de 27m<sup>2</sup> para uso de docentes y equipos de investigación, con mobiliario y equipamiento didáctico, conectividad y PC.

Se considera que las acciones realizadas son adecuadas y ha comenzado a mejorar la situación de la carrera respecto de la instancia anterior de evaluación. Asimismo, el Plan de Mejoras es pertinente para sostener y consolidar esta situación en el tiempo; por lo expuesto, se considera que se superará el déficit detectado. Se recomienda fortalecer los equipos de investigación con mayor cantidad de docentes posgraduados en la disciplina.

Requerimiento 5:

Definir políticas que orienten las actividades de extensión en temáticas de la carrera e incorporar la participación de docentes y alumnos.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta un plan de mejoras a tres años (2013-2015) que tiene como objetivos: fortalecer la participación docente en proyectos y actividades de extensión; fomentar la participación de alumnos y de graduados; e implementar acciones de impacto social.

La Resolución CS N° 64/11 establece el lineamiento de la política de extensión de la institución relacionado con la calidad de vida, en un marco de sustentabilidad social y ambiental. Esta dirección se ancla en: Formación Continua, Responsabilidad Social Universitaria y Servicios y Transferencia. En este sentido, cada objetivo planteado por el plan de mejoras presentado es acompañado por una serie de acciones a realizar, entre las que se destacan:

- Implementar jornadas de capacitación docente para la realización de proyectos y actividades de extensión, coordinado por la Secretaría General de Extensión y la Coordinación de Extensión de la Facultad (mayo y octubre de los años 2013, 2014 y 2015).
- Reglamentar el programa de becas de extensión para los alumnos participantes, en el marco de un proyecto o actividad, bajo un régimen de seguimiento y acreditación por parte del responsable o director.
- Difundir entre los graduados las Convocatorias regulares bianuales a proyectos y actividades de extensión.

Asimismo, la institución informa una serie de jornadas, capacitaciones y seminarios realizados entre 2011 y 2012, además de proyectos de extensión en curso tales como el denominado “Participación ciudadana a través de los espacios urbanos aptos para la agricultura urbana, mediante huerta familiar” realizado en el marco del Laboratorio Bio-ambiental de Diseño.

Las fuentes de financiamiento de las actividades de extensión planteadas tendrán su base en: los aranceles de las actividades de formación continua; los ingresos por servicios prestados por parte del Laboratorio Bio-Ambiental de Diseño; el auspicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; un monto asignado del presupuesto de la Universidad; e inversiones anuales de empresas.

Finalmente, la institución presenta 13 convenios vigentes entre los que se destaca el correspondiente con la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata para iniciativas de investigación y extensión en conjunto.

De acuerdo a la información suministrada, se considera que el plan de mejoras es adecuado en cuanto a sus objetivos, cronograma y financiamiento, y que la institución superará el déficit detectado en el tiempo establecido.

Requerimiento 6:

Con respecto al plan de estudios, en la Respuesta a la Vista la institución señala que el contenido “intervenciones y propuestas en las distintas escalas” se incluye en los cinco niveles de la asignatura Diseño Arquitectónico y en el Proyecto final.

Por otra parte, a través de la Resolución CS N° 02/13 se formaliza la modalidad de Taller Vertical. La mencionada Resolución, además, establece reuniones bimestrales entre el Director de la carrera y los Jefes de área a fin de establecer lineamientos teóricos y metodológicos, como también analizar temáticas comunes en las diferentes materias, para hacer efectiva la verticalidad de los talleres y la integración de contenidos.

Respecto de las instancias de evaluación para asegurar el equilibrio teórico-práctico, se indica que la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la Carrera, en conjunto con la Dirección de Evaluación Pedagógica (DEP) dependiente de la Secretaría Académica General, han definido lineamientos para poner en práctica las estrategias de evaluación de cada asignatura. Entre los lineamientos establecidos se encuentran la corrección y evaluación grupal; la exposición de trabajos; las clases teóricas generales; el Taller Intensivo (actividad que se realiza en grupos integrados por alumnos de todos los años, con la conducción de profesores invitados); el Taller Breve (actividad de pocas clases y mucha intensidad, en la que debe resolverse una situación problemática acotada); y las Memorias descriptivas (elaboración de rúbricas o matrices de valoración destinadas a la evaluación de los trabajos prácticos de articulación entre aspectos teóricos y prácticos).

Finalmente, la institución anexa la Resolución CS N° 02/13 que aprueba el Reglamento del Taller Vertical y los programas de las asignaturas Introducción al Diseño Arquitectónico, Diseño Arquitectónico I, Diseño Arquitectónico II, Diseño Arquitectónico III, Diseño Arquitectónico IV, Planeamiento I y Planeamiento II.

Con las acciones realizadas se considera que la carrera ha cumplido con el presente requerimiento. Se recomienda monitorear la implementación de la metodología seleccionada para asegurar el equilibrio teórico-práctico en las evaluaciones.

**Requerimiento 7:**

Diseñar un plan de adquisición de bibliografía para incrementar y actualizar el acervo bibliográfico de la carrera especificando los textos a adquirir en cada asignatura, título, autores, año de edición, y cronograma de ejecución.

En ocasión de la Respuesta a la Vista, la institución presenta un plan de mejoras que contempla: a) la incorporación de bases de datos y la suscripción a redes nacionales e internacionales, b) el relevamiento y la incorporación de nuevo material bibliográfico en todas las áreas de la carrera. Por otro lado, se informan las siguientes acciones ya realizadas, entre otras:

- la incorporación a las siguientes redes nacionales e internacionales: LATINDEX, SCIELO argentina, CAICYT CONICET, VITRUVIO;
- la suscripción a publicaciones impresas nacionales (SUMMA, Plot, entre otras);
- la promoción de un curso de capacitación de 16 horas, a dictarse en septiembre 2013, sobre el uso de bases de datos y acceso a fuentes bibliográficas, a cargo del personal de la biblioteca;
- el incremento de la bibliografía de acuerdo a un listado adjuntado a la presentación.

Respecto del presupuesto del mencionado plan, se indica que cuentan con un programa de incremento y actualización del acervo bibliográfico de \$ 47.000 anuales para el próximo trienio (2013-2015).

De acuerdo a la información suministrada, se considera que las acciones realizadas son adecuadas y el plan de mejoras diseñado es viable. A partir de lo expuesto precedentemente se concluye que la institución superará el déficit detectado en el tiempo establecido.

**Requerimiento 8:**

Explicitar las medidas de apoyo académico para disminuir la deserción de los alumnos.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta un plan para mejorar la retención y los índices de rendimiento de los estudiantes a partir de la intensificación de las acciones y modalidades de seguimiento académico. Entre las acciones concretas se plantea:

- difundir y promover las políticas de becas y préstamos de honor;

- impulsar el Programa “Apadrinar” para que ingresantes o alumnos sean apadrinados por graduados bajo una modalidad de tipo tutoría;
- elevar un informe del perfil de los ingresante al Director de la carrera, quien, en coordinación con los integrantes de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios y personal Técnico Profesional de la DEP, fijarán un cronograma de encuentros de seguimiento de frecuencia bimensual o trimestral según resulte más conveniente al perfil de cada alumno;
- impulsar la difusión del servicio de tutorías pedagógicas y ampliar la modalidad de acceso al mecanismo de tutorías vigente, por derivación del docente o presentación espontánea.

Finalmente, se indica que asignó a una psicopedagoga como tutora de alumnos de la carrera, a fin de asegurar continuidad en el seguimiento.

De acuerdo a la información suministrada, se considera que el plan de mejoras diseñado es viable. Se sugiere realizar un seguimiento de las propuestas y monitorear los resultados a fin de asegurar que se superará el déficit en el tiempo establecido.

Requerimiento 9:

Capacitar el personal responsable de la biblioteca.

En ocasión de la Respuesta a la Vista, la institución informa que para atender este déficit estableció un Programa de Capacitación y Actualización para el personal de Biblioteca que establece, entre otras, las siguientes líneas de acción: apoyo a la terminación de la Licenciatura en Bibliotecología de la Jefa y la Asistente del servicio de biblioteca; apoyo para la realización de capacitaciones intensivas por parte de los miembros del equipo de biblioteca; capacitación en el uso de la Biblioteca electrónica; y capacitación en módulos del Sistema de Gestión ABCD, aplicativo en uso en UFLO;

Todas estas actividades están planeadas para el año 2013.

De acuerdo a la información suministrada, se considera que el plan de mejoras es adecuado y la institución superará el déficit detectado en el tiempo establecido.

Requerimiento 10:

a) Ampliar los espacios físicos disponible para la biblioteca y mejorar la iluminación de los ámbitos destinados a los talleres.

b) Incrementar y actualizar el equipamiento informático de la biblioteca.

Para atender este déficit se propone: reasignar la ubicación de la sala de informática y acondicionar el espacio como depósito de biblioteca, incrementando su superficie en 22m<sup>2</sup>; incorporar áreas de circulación general al espacio propio de la biblioteca, incrementando su

superficie en 28 m<sup>2</sup>; rediseñar la distribución interna del sector, generando áreas parlantes con anaquel abierto, lectura silenciosa con equipamiento informático y sala de referencia con atención al público.

Por otro lado, se realizará el tendido de redes y conexión WIFI. En este sentido la institución informa que ha adquirido 3 nuevos equipo para el personal de la biblioteca y 12 para los alumnos. Además, ha adquirido 6 máquinas para incorporar en búsquedas documentales.

Finalmente, prever instalar entre 2 o 3 artefactos fluorescentes de embutir por cada aula-taller (en total son 20).

La institución informa que ha invertido una partida de \$280.000 para el cumplimiento del plan. Además, anexa material fotográfico de avances de la obra edilicia en la biblioteca.

De acuerdo a la información suministrada, se considera que las acciones realizadas son adecuadas y que el plan de mejoras diseñado es viable. A partir de lo expuesto se concluye que se superará el déficit detectado en el tiempo establecido.

Requerimiento 11:

Contar con un mecanismo de seguimiento de graduados.

En la Respuesta a la Vista, se presenta un plan de mejoras que propone sistematizar el seguimiento de graduados identificando las demandas de capacitación y/o actualización.

Entre las acciones concretas se plantea: la incorporación de los graduados a una red social virtual de docentes y alumnos; la promoción de una red social propia de los graduados de la carrera; la incorporación de graduados al Programa “Apadrinar”, ya mencionado más arriba; la formación continua través de la organización de Cursos breves y Seminarios de actualización profesional, en articulación con el área de extensión, asegurando la difusión personalizada a los Graduados.

Para el primer cuatrimestre de 2013, además, se prevé un curso de Luminotecnia e Iluminación de Fachadas. Asimismo, para el trienio 2013- 2015, en cada segundo cuatrimestre, se prevé la realización de diversos cursos, entre los que se pueden mencionar: curso de Actualización de Acústica; cursos sobre Nuevos Sistema de Revestimientos; curso de especialización técnica en el manejo de pisos metálicos elevados para construcciones especiales.

Finalmente, el plan también prevé una convocatoria anual para Graduados de la carrera para la integración en los equipos de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo a la información suministrada, se considera que el plan de mejoras diseñado es correcto y la institución superará el déficit en el tiempo establecido.